Defendemos la Educación Pública y la Profesión Docente.

50 años de lucha

fecode

POR DEMOCRACIA, EDUCACIÓN PÚBLICA
Y DERECHOS DEL MAGISTERIO

COMITÉ EJECUTIVO

Senen Niño Avendaño
Presidente

Rafael Cuello Ramírez
Primer Vicepresidente

Álvaro Morales Sánchez
Segundo Vicepresidente

Pedro Arango Sánchez
Fiscal

Luis Eduardo Varela Rebellón
Secretario General

Rosalba Gómez Vásquez
Tesorera

Carlos Ramírez Duarte
Secretario de Asuntos Laborales y Jurídicos

Gonzalo Hoyos Alzate
Secretario de Organización y Educación Sindical

Luis Grubert Ibarra
Secretario de Asuntos Educativos Pedagógicos y Científicos

Jairo Arenas Acevedo
Secretaria de Prensa y Propaganda

Libardo Ballesteros
Secretario de Asuntos Internacionales

Bertha Rey Castelblanco
Secretaria de la Mujer, la Niñez y la Familia

Enrique Contreras Cadena
Secretaria de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados

Medardo Hernández Baldiris
Secretaria de Relaciones Gremiales y Cooperativas

Elías Fonseca Cortina
Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes

Auspicia la Edición y Publicación de esta Cartilla Temática

Lärarförbundet
Organización Sindical de los Educadores de Suecia

Internacional de la Educación

EQUIPO ESCUELA DE FORMACIÓN SINDICAL

Juan Mauricio Álvarez Montoya
Director

Max Fredy Correa Noriega
Coordinador Proyectos de Formación

José Acosta Turriago
Coordinador Relaciones Intersindicales

Ernesto Guarnizo Llanos
Coordinador Relaciones Interinstitucionales

Asesores

Winston Petro Barrios
Juan Carlos Peña Morales
José Iván Díaz Valencia
Martha Rocío Alfonso Bernal
Raúl Alfredo Vásquez Arias

Índice

Presentación.....5

1. ¿ Quiénes Somos ?.....6

2. ¿ Qué nos Proponemos ?.....7

3. La Contratación Colectiva.....10

4. ¿ Por qué un nuevo estatuto docente ?.....10

5. Reflexiones sobre el decreto 1278 de 2002.....11

6. Certificación en educación: Un problema de los municipios.....15

7. ¿ Cómo enfrentar la privatización de la educación.....16

8. ¿Por qué Los Sindicatos?.....17

9. Las y Los Maestros ¿Por qué Deben Sindicalizarse?.....19

10. Nuestros sindicatos filiales.....20

11. Estructura organizacional de FECODE.....21

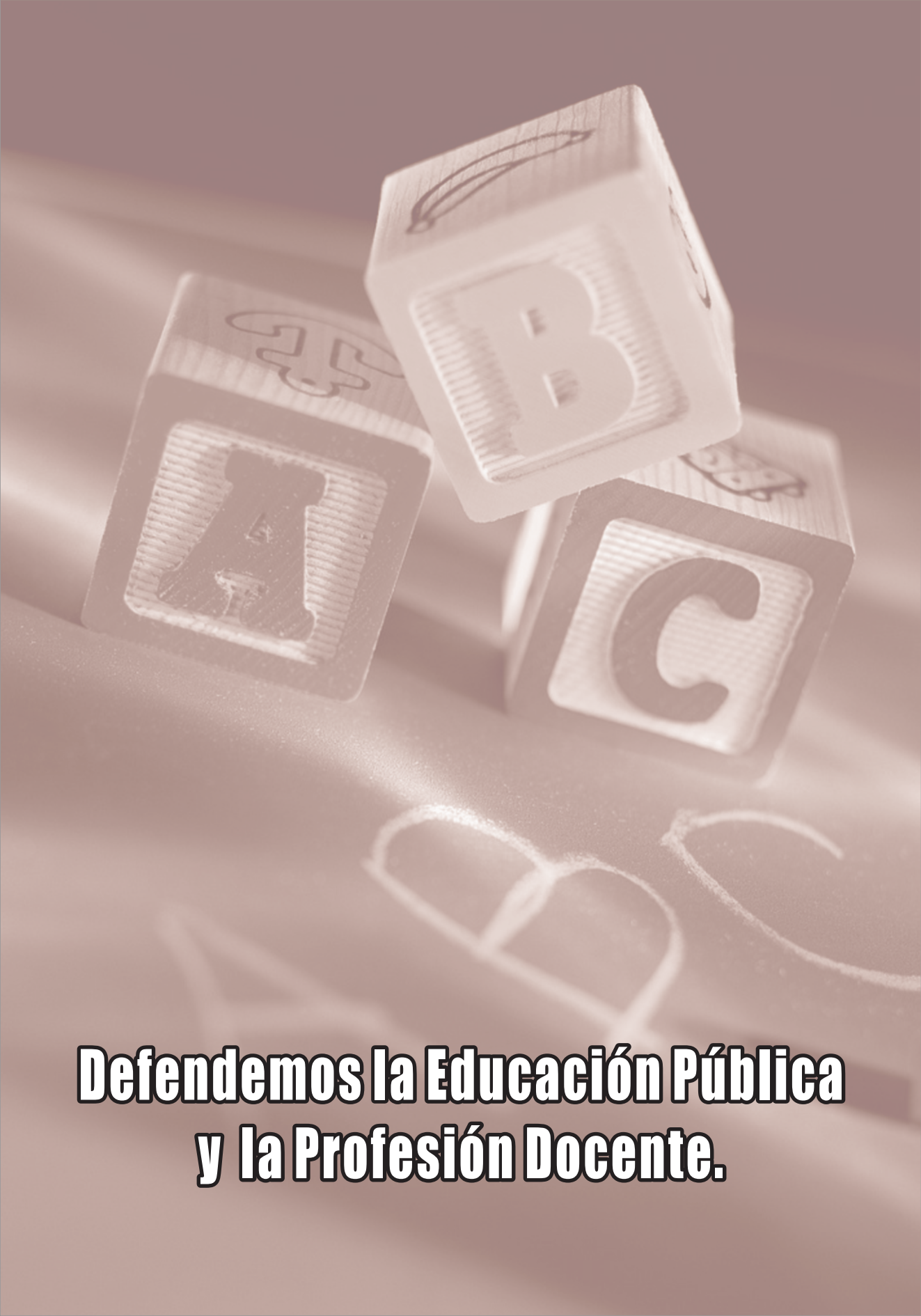
Defendemos la Educación Pública
y la Profesión Docente.

Presentación

Por el fortalecimiento de las organizaciones sindicales.

Satisfacer necesidades de formación y actualización de los afiliados, para enfrentar en mejores condiciones los continuos embates que soporta el sindicalismo en el sector de la educación, como lo es la segmentación a raíz de las políticas implementadas para países emergentes en el campo económico, pasa por proyectar el accionar de los docentes hacia un reposicionamiento del sindicalismo en la educación.

Mejorar nuestras respuestas contra las políticas neoliberales globales que asfixian y desregulan el entorno laboral en el sector de la educación, hace parte de las inquietudes y preocupaciones que motivan el impulso de planes de formación y actualización sindical para nuestros afiliados y afiliadas.

Muchas razones sustentan la necesidad de planear e impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo la inserción de las nuevas y nuevos docentes, tanto en la membresía formal de las organizaciones como en el cuerpo social de FECODE, estimulando su sentido de pertenencia.

Los sindicatos, sus dirigentes y activistas deben asumir en el año 2009 un ambicioso plan de actividades dirigido a estimular la participación activa de los docentes (antiguos, nuevos, hombres, mujeres) en la defensa de la educación pública, en la defensa de la carrera docente y de los derechos sindicales; que nos permita construir colectivamente nuestra propuesta de Estatuto de carrera docente en Colombia.

No menos importante es la Unidad de los educadores en torno a sus organizaciones, que junto a la lucha por nuestros derechos dinamicemos el proceso unitario con los trabajadores del sector de la educación; que también hace parte del conjunto de inquietudes a abordar de cara al fortalecimiento sindical.

Los conceptos y propuestas plasmadas en esta cartilla intentan convertirse en un insumo orientado a motivar a nuestros afiliados en las discusiones sobre los temas básicos, objetivos del Programa de Formación de FECODE encaminado al fortalecimiento de la Federación y sus sindicatos, favoreciendo la concreción de los objetivos generales definidos por FECODE en su Plan de Trabajo.

Sea pues esta una nueva oportunidad para reiterar nuestra invitación a los y las seminaristas y talleristas de los programas de formación, así como a la dirigencia y afiliados en general, para continuar el proceso de apropiación de contenidos y orientaciones de la Escuela de Formación de FECODE durante este, nuestro ultimo año del programa de Formación y actualización sindical FECODE-Lärarförbundet, con quienes seguramente empezaremos para el periodo 2010-2012 una nueva etapa de formación de dirigentes y docentes, contando igualmente con apoyo solidario de otras organizaciones hermanas, como la Internacional de la Educación.

Fraternalmente,

Max Fredy Correa
Coordinador Programa de Formación

Mauricio Álvarez Montoya
Director Escuela de Formación

1. ¿Quiénes Somos?

La Federación Colombiana de Educadores-FECODE-, fundada el 24 de marzo de 1959 y reconocida por el Ministerio de Protección Social, según Resolución N° 01204 del 6 de agosto de 1962, agrupa a docentes al servicio de la educación pública en Colombia, organizados en 33 sindicatos regionales y uno nacional, con los cuales se integra la estructura federativa. Surge a través de un proceso de fusión de sindicatos nacionales, de niveles de enseñanza y regionales. Su Comité Ejecutivo es elegido por voto directo y democrático de docentes afiliados y afiliadas a los sindicatos que la conforman.

FECODE es una organización sindical gremial de segundo grado, pluralista, filial de la Central Unitaria de trabajadores CUT (somos cerca del 50% del total de afiliados a la Central) con una cobertura de 270.000 docentes afiliados/as de los casi 312.000 docentes en todo el país al servicio del Estado. Cotidianamente el magisterio interactúa con más de 8 millones de niños, niñas y jóvenes, e indirectamente con cerca de 7 millones de padres y madres de familia.

2. ¿Qué nos Proponemos?

Trabajamos y luchamos: Por la dignidad de los y las docentes; Por garantías de carrera docente; Por el fortalecimiento de los sindicatos y la proyección social del movimiento sindical. De ahí, el actual Comité Ejecutivo Nacional de Fecode se propone los siguientes objetivos

OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA EL PERIODO 2009-2011:

1. Formular un nuevo proyecto sindical y pedagógico como estrategia político pedagógica de los educadores que permita fortalecer ideológicamente y determine la activación de la movilización, desarrollado bajo un nuevo esquema táctico que redunde en acciones efectivas al lado de la comunidad educativa.

2. Dar respuesta a las demandas objetivas de los afiliados, articulando los intereses de la base y la dirección, diseñando consensuadamente nuevas estrategias de lucha, adecuando nuestra estructura organizativa a las nuevas estrategias, recuperando la iniciativa frente al Estado y la sociedad, asumiendo la dinámica política y social como líderes de la comunidad para abanderar en su entorno social el trabajo cívico, cultural y popular y construir convivencia y ciudadanía; todo ello, en un diseño de nuestras actividades en términos de un PLAN DE TRABAJO COLECTIVO, que rebase el coyunturalismo, el gremialismo y supere el reflujo sindical.

3. Construir a partir de un diagnóstico una estrategia amplia de comunicación que potencie las fortalezas, convierta las debilidades en puntos fuertes y determine las funciones, la estructura y las necesidades técnicas y operativas de la oficina de prensa y comunicaciones.

4. Posicionar a FECODE como la organización que defiende la educación pública y reivindica su gratuidad y calidad, la equidad social, la paz y las oportunidades para todos y luchar por la dignificación profesional de los maestros y el desarrollo científico, cultural y económico de la nación

5. Fortalecer los sindicatos departamentales del magisterio y la Federación en dirección al Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación SUTEC, promocionando la afiliación sindical, la educación y la formación sindical y política de los educadores, como también la investigación desde la Escuela, de

modo que contribuya a la unidad sindical.

6. Impulsar la conformación y el funcionamiento de las escuelas sindicales departamentales, con criterios amplios y con base en la Democracia Sindical que vincule a todos los afiliados a los sindicatos, a todos los federados y a las distintas corrientes sindicales.

7. Construir la Red Nacional de los Derechos Humanos de Fecode fundamentada en la programación y realización de seminarios y talleres regionales sobre los derechos humanos.

8. Establecer y fortalecer las relaciones internacionales de carácter profesional con organizaciones de docentes del sector de la educación y otras organizaciones sindicales.

9. Fortalecer la Gran Coalición Democrática como mecanismo de coordinación de los trabajadores colombianos

Los anteriores objetivos están encaminados hacia el desarrollo de los siguientes Ejes:

1. **LOGRAR EL ESTATUTO DE LA PROFESIÓN DOCENTE.**

2. **DEFENSA DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL ESPECIAL.**

3. **IMPULSAR LA LEY ESTATUTARIA DE LA EDUCACIÓN.**

4. **LOGRAR LA LEY DE SALUD QUE MANTENGA Y FORTALEZCA NUESTRAS CONDICIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

5. **REIVINDICAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA PRESENTACIÓN DE PLIEGOS DE PETICIONES.**

6. **LUCHAR POR EL PROYECTO EDUCATIVO PEDAGÓGICO ALTERNATIVO.**

7. **IMPULSAR LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA-SUTEC-**

50 años de lucha... fecode
POR DEMOCRACIA, EDUCACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS DEL MAGISTERIO

FECODE ha llevado a cabo numerosas actividades para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los maestros y las maestras. Producto de ello podemos mencionar el Estatuto Docente (Decreto 2277 de 1979); los aportes importantes a la Ley general de Educación (Ley 115 de 1994); la lucha contra el recorte de las transferencias de la nación a los entes territoriales; por el derecho a la educación gratuita y de calidad; abanderados del Movimiento pedagógico; las luchas por el salario profesional y en general las luchas por una carrera digna. Importantes luchas que se han desarrollado al lado de los sectores sociales y populares, en contra del neoliberalismo y las políticas de gobiernos contra los intereses de los trabajadores y el pueblo colombiano.

3. La contratación colectiva

El Derecho a la contratación colectiva la constituye la triada: Afiliación, Negociación colectiva y Huelga; la una conlleva a la otra, son inseparables. Así se contempla en los Convenios internacionales de la OIT (87, 98, 151 y 154), los cuales fueron ratificados por las leyes 296/76, 441/97 y 584/2000; además, los artículos 39 y 56 de la Constitución Política de Colombia garantiza tanto el derecho de la afiliación como de la huelga.

A pesar de la normatividad existente, y de constituirse en parte fundamental de los Derechos Humanos, en Colombia persiste una política antisindical practicada por los patronos y auspiciada por la administración gubernamental, de negar a los trabajadores públicos la negociación de pliegos de peticiones y por ende el ejercicio del derecho a la huelga.

De ahí, que la FECODE se proyecte en el presente periodo la presentación de un pliego de peticiones, que recoja las aspiraciones más sentidas de los y las trabajadores-as de la educación en Colombia, que logre las reivindicaciones económicas, políticas y sociales, en la perspectiva de constituir una única organización sindical nacional.

4. ¿Por qué un nuevo estatuto docente?

El magisterio colombiano necesita un cuerpo normativo que incluya a las y los docentes, estatales y privados, otorgándole carácter profesional a su labor.

La acción pedagógica, dada su singular naturaleza requiere diferenciar al trabajador de la educación del resto de los trabajadores, razón por la cual históricamente, maestros y maestras de Colombia han pugnado por la existencia de un régimen especial de carrera, que garantice condiciones adecuadas a su que hacer.

Contrario al deber ser, el gobierno Uribista conculca nuestros derechos y atenta contra nuestra dignidad imponiendo leyes y decretos que eliminan el régimen especial en pensiones a partir del 31 de Julio de 2010 (véase acto legislativo 01 de 2005), y la generación de paralelismo entre los y las docentes al imponer el decreto 1278 de 2002, que desprofesionaliza y flexibiliza la relación laboral e impone una

evaluación de carácter sancionatorio, enfrenándolos a los y las docentes cobijados por el decreto 2277 de 1979, con la única intención de "quebrarle el espinazo a FECODE".

La Federación Colombiana de Educadores, prioriza estratégicamente para 2009 la presentación de un proyecto de ley acompañado de una masiva movilización, que permitan unificar los dos estatutos en uno solo y así cumplir los requerimientos y necesidades del magisterio que garanticen la profesionalización docente y su dignificación social.

Además, la Educación es un derecho fundamental y un bien público bajo la responsabilidad del Estado, por lo que es imperativo concitar a la comunidad educativa y a la opinión pública para cerrar filas en torno a su defensa, evitando y rechazando su privatización y la conversión de los educadores en simples instructores acríticos, ya que convertida en mercancía y en objeto de consumo, la educación se desvirtúa en su sentido poniéndose al servicio de las necesidades del mercado.

5.- Reflexiones sobre el decreto 1278 de 2002

Bien sabemos que la reforma educativa ha tenido como enfoque la privatización de la educación en cuanto a la financiación y a los contenidos. Por un lado, el concepto de servicio y no de derecho fundamental de la educación, pone al Estado en un papel de prestador o mediador y no como responsable de garantizar una educación de calidad, donde conceptos como calidad se minimizan a la cobertura y la estandarización de procesos, y por otro, los contenidos se definen en función de las necesidades de la globalización y no de las necesidades de la población.

Al imponerse el Decreto 1278 de 2002, se cambio la forma de vinculación de los y las docentes pasando de ser empleados oficiales de régimen especial a docentes al servicio del Estado. Esta política de flexibilización laboral trajo consigo la desprofesionalización de la carrera docente y la dificultad para ascender en el escalafón; además, está concebido para dividir al magisterio, ya que este no sólo cambia las condiciones de contratación sino que condiciona al maestro en lo pedagógico, lo político y lo ideológico.

El Decreto 2277 de 1979, tenía entre sus fortalezas la protección de la profesión docente, pues quien se graduaba como normalista o licenciado podía inscribirse al escalafón, este cubría a los y las docentes contratados en provisionalidad y a los del sector privado. Con el decreto 1278 de 2002, se separa lo profesional de lo laboral, ya que sólo se pueden inscribir al escalafón quienes sean nombrados en propiedad con el Estado, después de haber ingresado por concurso y superado el periodo de prueba.

Con la entrada de cerca de 60.000 docentes en los tres concursos del 2005

al 2008 se puso en vigor el decreto 1278 del 2002 y es a partir de este momento que el Estado ha venido generando una serie de reglamentaciones complementarias con muchas ambigüedades, falta de claridad y una serie de aspectos relacionados con la contratación y el Escalafón sin definir. Pero lo más grave, de manera irregular se impone reglamentaciones en guías metodológicas o directivas ministeriales por encima de la norma mayor.

El enfoque del 1278 está centrado en la evaluación como eje central de la carrera docente y se hace de manera permanente desde el ingreso, diferenciando cuatro tipos de evaluación: ingreso, periodo de prueba, desempeño y competencias. Es importante aclarar que como organización sindical no nos oponemos a la evaluación como principio de mejoramiento, pero si a este sistema de evaluación que es altamente punitivo y que a su vez genera acoso e inestabilidad laboral, viola las libertad de cátedra, sometiendo al docente a los parámetros del mercado y no a las reales necesidades del país.

De ahí, que los procesos de evaluación y certificación están llevando a las instituciones a centrarse en conseguir unos indicadores de gestión con base al control y registro de los procesos, pero no con la generación de un Movimiento Pedagógico que realmente transforme las prácticas educativas.

¿Diferencias en el sistema prestacional?

Partimos que el magisterio es uno solo, pues cumplimos la misma función social y desempeñamos las mismas funciones. Cuando se analiza cómo se están contratando a los nuevos docentes bajo el 1278 debemos hacer referencia a las conquistas históricas del magisterio, pero también saber que dentro de los docentes contratados bajo el Decreto 2277 de 1979 hay diferencias, particularmente a partir de 1989.

El sistema prestacional del 2277 de 1979 es exceptuado, es una consecuencia del régimen especial, pues las pensiones y cesantías se rigen por norma propia, los requisitos para pensionarse son: 20 años servicio y 50 de edad (los nacionales y los vinculados a partir del 1 de enero del 1990 se pensionan con 55 años), se liquida con el promedio de los últimos 12 meses y la pensión será del 75%, además se contempla el seguro de vida.

Los y las docentes bajo el 1278 de 2002, están regidos por la Ley 100, régimen de prima media con prestación definida, los requisitos para pensionarse son 57 años y 1300 semanas, cerca de 25 años, se liquida con promedio de los últimos 10 años, la pensión empieza con el 65% y aumentará según el número de semanas que sobrepasen las 1300, no tienen seguro de vida.

En materia de Cesantías, para los del 2277 nombrados antes del 31 de diciembre de 1989 son con retroactividad y para los del 1278 y los del 2277, nombrados después de 1990, se liquidan con intereses sobre la tasa anual del DTF.

Flexibilización e inestabilidad laboral.

El neoliberalismo impuso como modelo de contratación la flexibilización laboral y el magisterio no quedo al margen de ello. El Decreto 1278 de 2002, posibilita la terminación del contrato por varias razones, entre ellas la pérdida de la evaluación de desempeño por dos años consecutivos, que da para la exclusión del escalafón y el retiro del servicio.

Otra razón de retiro del servicio la encontramos en el Artículo 63, punto g: "por supresión de cargo con derecho a indemnización", lo cual significa que se pude decretar un recorte de plazas por cualquier motivo, incluyendo que se entregue colegios al sistema de cobertura contratada u oferentes, y simplemente terminarían los contratos de forma unilateral

¿Por qué se implementa un alza salarial diferenciada?

En el Artículo 46, del Decreto 1278 de 2002, plantea que: "El salario de ingreso a la carrera docente debe ser superior al que devengan actualmente los docentes regidos por el decreto-ley 2277 de 1979", cuestión que no fue real en los dos primeros años y que solo se vino a reconocer después de las exigencias hechas desde el Polo Democrático Alternativo.

Es fácil deducir que el 1278/02 se concibe como un régimen de contratación en contraposición al Decreto 2277 de 1979 y para lograrlo desde el MEN, siempre se ha especulado que los docentes antiguos no quieren salarios profesionales para los nuevos, pero lo que no se muestra es que **ninguno de los dos regímenes garantiza un salario profesional.**

Es importante visualizar como para el 2008 se marco la diferencia salarial

entre la categoría 7ª y la 2 A; para el 2009 los salarios de los licenciados del 1278 sobrepasaran la categoría 8ª y para el 2010 estarán sobre la 9ª. Esto sin que los docentes bajo el 1278 hayan tenido ascensos en el escalafón o nivelaciones salariales.

***COMPARATIVO ESCALAS SALARIALES 2008**

	Vinculados bajo el 2277 de 1979	**Vínculados bajo el 1278 de 2002**
Título	Licenciado	Licenciado
Escalafón	Séptima	2 A
Tiempo de sevicio al 2008	Mínimo 7 años	Máximo 2 años
Salario	$ 938.315	$ 1.013.132

La intencionalidad del gobierno de dividir a la base magisterial, se demuestra cuando la Ministra de Educación Nacional, Cecilia María Vélez White, en el Foro de Calidad de la Educación de Antioquia, cuando se le indagó sobre esta alza desigual afirmó: "Lo que estamos es ajustando el 1278, porque aspiramos que el 1278, que es el estatuto que integra evaluación de desempeño, que integra una real verificación de las cualidades de los maestros, se vuelva el estatuto, y en la medida que lo hagamos más atractivo, profesores del 2277 podrían pasar al 1278 y hacer parte de esas mejores condiciones salariales" (Medellín, 1 de abril de 2.008)

Por lo tanto, esta alza diferenciada se constituye para el Estado en una herramienta para atraer a los docentes antiguos a un régimen de contratación flexibilizado, contraponiendo garantías y estabilidad laboral a salario y violando en este sentido el principio constitucional: "A TRABAJO IGUAL SALARIO IGUAL".

6. Certificación en educación: Un problema de los municipios

La pretensión de esta política es la privatización de la educación pública a cargo del Estado, trasladando dicha responsabilidad a los padres de familia. En el año 2001 el Congreso de la República por mayoría tomo la decisión de recortar las transferencias, con la promulgación del Acto Legislativo 01, que ascendió a más de 27 billones de pesos. No contento con este recorte, el Congreso de la República promulga el acto legislativo 04 del 2007, donde se hace un nuevo recorte a las transferencias, que superara los 70 billones de pesos en el período 2008-2016.

Una de las consecuencias del acto legislativo 01 de 2001 y de la ley 715 del mismo año, fue la certificación inmediata en educación de los municipios con población superior a 100.000 habitantes y, hacia mediano y largo plazo, la certificación de los demás municipios.

A pesar de que para certificarse un municipio con menos de 100.000 habitantes necesitan demostrar Capacidad técnica, administrativa y financiera, algunos han estado interesados en certificarse, ilusionados con los dineros a girar para salir de las penurias en que se encuentran sus municipios, sin analizar las consecuencias que traen las responsabilidades de la certificación en educación, las cuales son:

1. Prestar el servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
2. Participar con recursos propios en la financiación de la educación.
3. Pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
4. Contratación del servicio educativo.
5. Contratación de las actividades administrativas en los planteles con agentes estatales o no estatales.
6. Construcción de la infraestructura, mantenimiento y funcionamiento de los establecimientos educativos.
7. Destinar recursos a mantener y promover la calidad educativa.
8. Adecuar una secretaria de educación municipal con recursos propios del municipio que como mínimo debe tener las siguientes dependencias:
   - Escalafón.
   - Comité Municipal de Prestaciones Sociales.
   - Control interno
   - Jurídica.
   - Nómina y tesorería,
   - Jefatura del recurso humano

- Calidad educativa
- Cobertura
- Secretaria de Educación

En ningún caso el personal vinculado con recursos propios podrá ser financiado con cargo al Sistema General de Participaciones Territoriales.

Las entidades territoriales darán prioridad a la inversión que beneficie a los estratos más pobres.

La Federación Colombiana de Educadores-FECODE-, ante la ofensiva del gobierno nacional, se ha comprometido en confrontar la Certificación, por lo cual es una de las acciones prioritarias en el plan de trabajo de FECODE y de su Escuela de Formación Sindical. Se tomará la experiencia de la Asociación de Institutores de Antioquia "ADIDA" y su escuela sindical en la confrontación que ha hecho a esta política en los años anteriores.

7. ¿Cómo enfrentar la privatización de la educación?

Mediante la materialización de una unidad de acción y orgánica que conduzca a movilizar la comunidad educativa y las masas populares para la consecución de una Ley Estatutaria de la educación que garantice:

1. La educación como un derecho
2. La cobertura.
3. La obligatoriedad
4. La gratuidad
5. La financiación por el Estado sin intermediación

Para lograr lo anterior se requiere:

- **A nivel sindical y popular:**
  1. Fortalecimiento de la organización sindical de los maestros
  2. La materialización del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación en Colombia (SUTEC), que agrupe no solo todo tipo de docentes sino también los administrativos y los profesores universitarios.
  3. La conformación de los comités pro-defensa de la educación pública

- **A nivel político:**
  1. Frenar la imposición del TLC
  2. Derrotar la reelección del

proyecto Uribista

3. Fortalecimiento de la Gran Coalición Democrática (GCD) y el Polo Democrático Alternativo (PDA), hacia un Movimiento de Oposición al Régimen.

4. Luchar por la conformación de un gobierno democrático y popular, que garantice la defensa del Estado Social de Derecho, la soberanía nacional, las libertades políticas y los derechos democráticos.

8. ¿Por qué Los Sindicatos?

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial quedo propuesta la tarea de evitar de nuevo los regímenes autoritarios y el fascismo planteando "... la necesidad de elaborar y de llevar a la práctica los principios de humanidad en cuyo nombre se hicieron los sacrificios de la guerra."[1] Pero el resultado fue la Guerra Fría y con ella las guerras de baja intensidad, como fundamento del orden mundial y la geopolítica hasta la caída del comunismo soviético. Desaparición que condujo de nuevo afirmar: "Hoy día, la idea que se proclama abiertamente es la democracia como condición indispensable para el respeto de los derechos humanos"[2].

Pero los hechos muestran otra realidad: mayor exclusión y pobreza, el fundamentalismo, la guerra, calentamiento global, la crisis petrolera. Hoy con la muerte del neoliberalismo[3] de nuevo la pregunta por la democracia centra el debate político sindical.

Recordemos. A partir de la década de los cincuenta del siglo XX, los sindicatos son reconocidos como instituciones básicas de y para la democracia[4]. La sociedad del trabajo expresó un hecho: el trabajo y la posición de los trabajadores en el proceso de producción son el principio organizativo de las estructuras sociales; en consecuencia, el Estado asume la función sustitutiva del mercado como

autorregulador del proceso económico. El neoliberalismo expresa el triunfo de la derecha en la Perestroika del capitalismo y el socialismo, proceso iniciado en la década de los 70 del siglo pasado[5]. El final de la Guerra Fría entronizó a Estados Unidos como superpotencia hegemónica, subrayando la victoria de la economía basada en el mercado sin intromisión del Estado. El mundo había dejado de estar dividido por cuestiones ideológicas.

Se inauguran las sociedades post-industriales, en ellas el trabajo deja de ser el eje sobre el cual se establece la estructura social. El libre movimiento de capitales a escala mundial es la premisa rectora de la economía que tiene el carácter de mundial. La libre circulación permite mover el ahorro global hacia las inversiones más productivas generando a la vez mayores beneficios. En consecuencia, surgen dos exigencias: (1) la eficiencia inherente a los inversionistas internacionales, requiere una mayor disciplina por parte de los gobiernos y de las empresas en los países emergentes y (2) Al incentivar la competitividad requerida para atraer un mayor flujo de capitales, la necesidad de fortalecer el sector financiero emerge como requisito indispensable.

El trabajo aparece ahora como una variable dependiente de las políticas públicas así como de estrategia de racionalización y autonomía empresarial. Este cambio de sentido del trabajo lucrativo por costos laborales y en relación con la competitividad, busca igualar por debajo las condiciones salariales y sociales de las y los trabajadores.

Esta situación pone de manifiesto una realidad, el extraordinario desarrollo tecnológico existente permite a la vez más ganancias para las empresas y mejores condiciones de vida para las y los trabajadores. La posibilidad de establecer un nuevo modelo de desarrollo, definido como economía social de mercado, se orienta al crecimiento económico sostenible para crear riqueza para todas y para todos. Y es aquí donde el sindicato revaloriza su sentido: la defensa de los derechos tanto del trabajador como de la población en general.

[1] Max Horkheimer, Critica de la razón instrumental Prefacio de la Primera edición Alemana. Sur Editores, Buenos Aires 1973

[2] Cfr. Guy Hermet ¿La hora de la democracia? Revista Internacional De Ciencias Sociales 1991

[3] El filosofo Peter Singer pregunta ¿Será la crisis financiera mundial una oportunidad para crear una nueva forma de capitalismo basado en valores racionales? Tony Blair hizo un llamamiento en pro de un nuevo orden financiero basado en "valores diferentes del máximo beneficio a corto plazo".

[4] Cfr. Artículos 20, 22, 23, 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 22. Declaración América de los Derechos y Deberes de los hombres, artículo 22. Convención América Sobre Derechos Humanos artículo 16. Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales Artículo 8. Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derechos de sindicación. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, artículo 26, 40. Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) artículo 45. Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, articulo 26 y 27. Carta Democrática Americana. Protocolo de San Salvador articulo 8

[5] En 1972, el Club de Roma publica su informe "los Limites del crecimiento" y señala que "el problema central es la capacidad del planeta en que convivimos para hacer frente, más allá del año 2000 y bien entrado el siglo XXI, a las necesidades y modos de vida de una población siempre creciente, que utiliza a tasa acelerada los recursos naturales disponibles, causa daños con frecuencia irreparables al medio ambiente y pone en peligro el equilibrio ecológico global —todo ello en aras de la meta del crecimiento económico, que suele identificarse con bienestar".

Los sindicatos en la etapa actual de desaparición del neoliberalismo, tienen la tarea de la defensa de los derechos de sus afiliados desatando el debate político social sobre las nuevas formas de organización política, social y económica que, al garantizar la conexión entre productividad y redistribución de la riqueza, centre en la perspectiva de derechos el orden social. Por ello, asumir el reto del presente exige al sindicalismo comprender la situación histórica actual para desarrollar un amplio debate a ras de la fábrica, la escuela, el barrio, la oficina, para reinventar el movimiento sindical.

Ello le exige renovarse ideológica y políticamente, aceptar la pluralidad política dentro del sindicalismo y vinculado a la globalización sindical, contribuir a cimentar la democracia, que permitan hacer realidad las conclusiones del Congreso de la CSI, del V Congreso de la CUT y del XVIII Congreso de la FECODE, estableciendo concertaciones definidas como redistribución del poder y desarrollar la solidaridad internacional.

9. Las y Los Maestros ¿Por qué Deben Sindicalizarse?

El oficio de las y los docentes es bien diferente en relación con las actividades laborales del resto de las y los trabajadores de la sociedad. El sindicalismo es un movimiento que contiene en sus rasgos característicos la defensa de los derechos de sus afiliados-as y de la población en general. Sin embargo, el sindicalismo de los docentes involucra la calidad de la educación y la defensa de su carácter público.

La formación de niños, niñas y adolescentes constituye el eje de la actividad laboral del maestro y la maestra en la escuela. El objetivo de la educación es crear seres humanos integrales, inteligentes, críticos y por ende responsables. Educar es una tarea compleja, condición que exige dedicación exclusiva del docente, por ello la necesidad de brindarle un régimen especial que le garantice el desarrollo de su labor.

En su tarea los decentes crean y recrean saberes y en consecuencia desarrollan su interés pedagógico y ciudadano, mejorando el entorno escolar. Este hecho lo conduce como ciudadano a ejercer sus derechos laborales como trabajador. Educación, ciudadanía y derechos laborales hacen parte del acto escolar, condición que se ve en muchos casos obstaculizada por la presencia de políticas burocráticas.

Al vincularse al sindicato los docentes y las docentes ejercen su legítimo derecho ciudadano a participar en decisiones que los afectan y en consecuencia a la cualificación de la educación y de la profesión docente.

10. Nuestros sindicatos filiales

1. Asociación de Educadores del Distrito Capital - **ADE** -

2. Asociación de Educadores del Atlántico - **ADEA** -

3. Asociación de Educadores de Cundinamarca - **ADEC** -

4. Asociación de Educadores del Guania - **ADEG** -

5. Asociación de Educadores del Meta - **ADEM** -

6. Asociación de Educadores de Cordoba - **ADEMACOR** -

7. Asociación de Educadores de Sucre - **ADES** -

8. Asociación de Institutores de Antioquia - **ADIDA** -

9. Asociación de Institutores del Huila - **ADIH** -

10. Asociación de Educadores del Cesar - **ADUCESAR** -

11. Asociación de Institutores dDel Caqueta - **AICA** -

12. Asociación de Educadores de Arauca - **ASEDAR** -

13. Asociación de Educadores del Putumayo - **ASEP** -

14. Asociación de Institutores de Norte de Santander - **ASINORT** -

15. Asociación de Institutores de San Andres y Providencia - **ASISAP** -

16. Asociación de Educadores de La Guajira - **ASODEGUA** -

17. Asociación de Educadores del Vichada - **ASODEVI** -

18. Asociación de Institutores del Cauca - **ASOINCA** -

19. Educadores Unidos de Caldas - **EDUCAL** -

20. Sindicato de Educadores del Magdalena - **EDUMAG** -

21. Sindicato de Educadores del Guaviare - **SEG** -

22. Sindicato de Educadores de Risaralda - **SER** -

23. Sindicato de Educadores de Santander - **SES** -

24. Sindicato de Maestros de Casanare - **SIMAC** -

25. Sindicato del Magisterio de Nariño - **SIMANA** -

26. Sindicato de Maestros del Tolima - **SIMATOL** -

27. Sindicato de Educadores del Vaupés - **SINDEVA** -

28. Sindicato de Maestros de Boyacá - **SINDIMAESTROS** -

29. Sindicato Unitario de Educadores del Amazonas - **SUDEA** -

30. Sindicato Único de Educadores de Bolívar - **SUDEB** -

31. Sindicato Único de Trabajadores de La Educación del Quindio - **SUTEQ** -

32. Sindicato Unitario de Trabajadores de La Educación del Valle del Cauca - **SUTEV** -

33. Union de Maestros del Choco - **UMACH** -

34. Union Sindical de Directivos Docentes - **USDE** -

11. Estructura organizacional de FECODE

ASAMBLEA GENERAL FEDERAL (CONGRESO)

⇩

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

⇩

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMISION DE ADMINISTRACION

⇩

SECRETARIAS

⇩

EQUIPOS DE TRABAJO

32 SINDICATOS DEPARTAMENALES

1 SINDICATO DISTRITAL

1 SINDICATO NACIONAL

⇩

BASE MAGISTERIAL

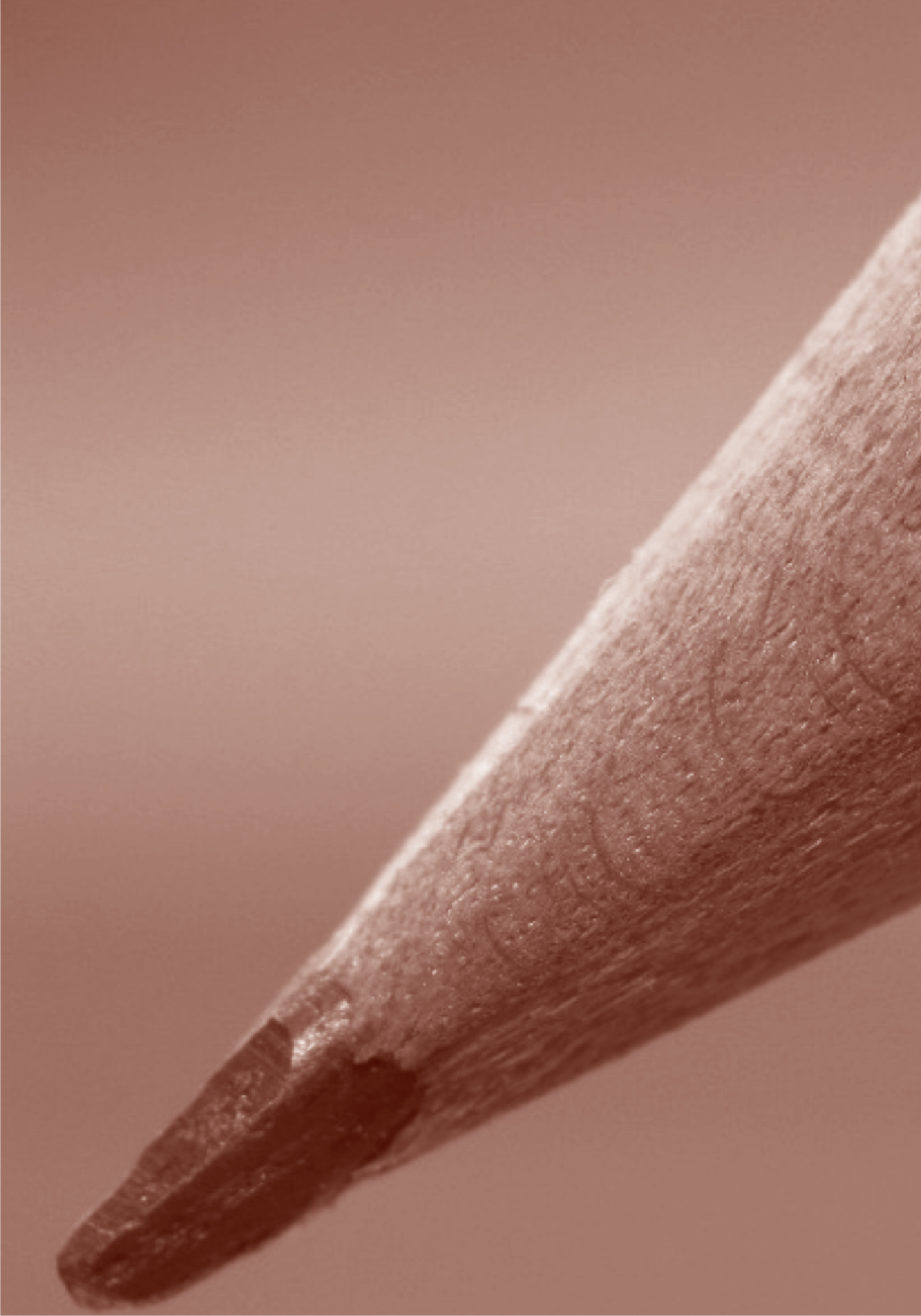

La edición e impresión de esta publicación
fueron elaboradas en los talleres de
SUMINISTROS Y EDICIONES LCB LTDA.
Marzo de 2009

ediciones_lcb@yahoo.com.ar